Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 144 - Cel. 930490221/ 943626930 Whatsapps 930490221/ 921629468/ 943626930- CORREO: prensaregional_1@yahoo.es

FUNDADOR: Armando Moreno Romero | AÑO XXXII N° 11587 | S/. 0.50

Huaraz, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2026 | JUEVES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

CAE PRESUNTA RED CRIMINAL DE EXTORSIÓN Y SICARIATO



Seis policías de Chasquitambo detenidos por presuntamente pertenecer a red criminal

En un megaoperativo conjunto entre la DIVIAC y la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huaura, se desarticuló una organización criminal integrada por 16 personas dedicada a la extorsión, sicariato y robo agravado en la provincia de Barranca, denominados "Los Injertos de Barranca". Hay 8 detenidos. Entre ellos figuran 6 efectivos de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad de Protección de Carreteras de Chasquitambo, Valle Fortaleza, de Bolognesi - Ancash, quienes habrían integrado y facilitado las operaciones ilícitas de la banda

Recuay: 4 años de cárcel para exdirector de colegio que se apropió de dinero de mantenimiento

Fue hallado responsable del delito de peculado doloso, en la modalidad de apropiación de fondos públicos



Fiscalía interviene hospital Essalud de Huaraz

Tras una serie de denuncias de los usuarios





Policía detiene a tres barristas por tentativa de homicidio

"Yaircito"; "Choca"; y "Chuky", estarían implicados en los presuntos delitos de tentativa de homicidio, lesiones y daños materiales.



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: Nº 8258

Seis policías de Chasquitambo detenidos por presuntamente pertenecer a red criminal

CAE PRESUNTA RED CRIMINAL DE EXTORSIÓN Y SICARIATO

En un megaoperativo conjunto entre la DIVIAC y la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huaura, se desarticuló una organización criminal integrada por 16 personas dedicada a la extorsión, sicariato y robo agravado en la provincia de Barranca, denominados "Los Injertos de Barranca". Hay 8 detenidos

Entre los detenidos figuran seis efectivos de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad de Protección de Carreteras de Chasquitambo, Valle Fortaleza, provincia de Bolognesi - Áncash, quienes habrían integrado y facilitado las operaciones ilícitas de la banda



Un megaoperativo ejecutado por agentes de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (DIVIAC) y la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada de Huaura permitió la captura y desarticulación de una peligrosa organización criminal de presuntos integrantes de la organización criminal "Los Injertos de Barranca".

POLICÍAS DETENDOS TRABAJABAN EN CHASQUITAMBO BOLOGNESI

Entre los detenidos figuran seis efectivos en actividad de la Policía Nacional del Perú (PNP), quienes prestaban servicio en la Unidad de Protección de Carreteras de Chasquitambo, ubicada en el Valle Fortaleza, provincia de Bolognesi en la región Áncash.

EXTORSIÓN, SICARIATO Y ROBO AGRAVADO

De acuerdo con las investigaciones preliminares, esta red delictiva estaría integrada por 16 personas implicadas en graves delitos como extorsión, sicariato y robo agravado.

ENCUBRIMIENTO REAL, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y OMISIÓN DE DENUNCIA

Además, los agentes policiales intervenidos son investigados por su presunta participación en actos de encubrimiento real, falsificación de documentos y omisión de denuncia, por lo que las autoridades buscan determinar el rol exacto que cada uno cumplía dentro de la estructura criminal.

ALLANAMIENTOS E INTERVENCIONES SIMULTÁNEAS

El despliegue conjunto incluyó allanamientos e intervenciones simultáneas en diversos inmuebles de los distritos de Barranca, Pativilca y Paramonga.

El objetivo de estas diligencias fue recabar elementos de convicción, incautar material probatorio e identificar a otros posibles cómplices vinculados a la organización.

El fiscal a cargo del caso, Giovanni Valle, adelantó que los seis policías estarían implicados, por ejemplo, en la intervención de un vehículo robado, cargado con arroz, que no dieron cuenta al departamento de investigación criminal.

PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN AL INTERIOR DE LA POLICÍA EN BARRANCA

Este nuevo escándalo agrava los cuestionamientos sobre presuntos actos de corrupción al interior de la institución policial en la provincia de Barranca.

En diciembre de 2024, un operativo similar desarticuló a la banda "Las Hienas Verdes de Barranca", caso en el que también se sindicó a seis suboficiales como colaboradores en delitos de extorsión y sicariato.

OTROS CASOS ALQUILABA SU ARMA

Asimismo, apenas el pasado 7 de noviembre, el Poder Judicial dictó siete meses de prisión preventiva contra un suboficial acusado de alquilar su arma de reglamento a delincuentes por 50 soles y filtrar información reservada sobre operativos.

TENIENTES VENDIERON ARMA ROBADA

Los tenientes PNP Johan Yamir Rumay Gamarra y Kevin Gianfranco Sosa Mejía, quienes prestaban servicio en la comisaría de Barranca, fueron intervenidos por tratar de vender una pistola robada. Blaice Bernhard Norabuena Alva, alias 'Terry', es el civil señalado como el encargado de negociar y vender el arma.

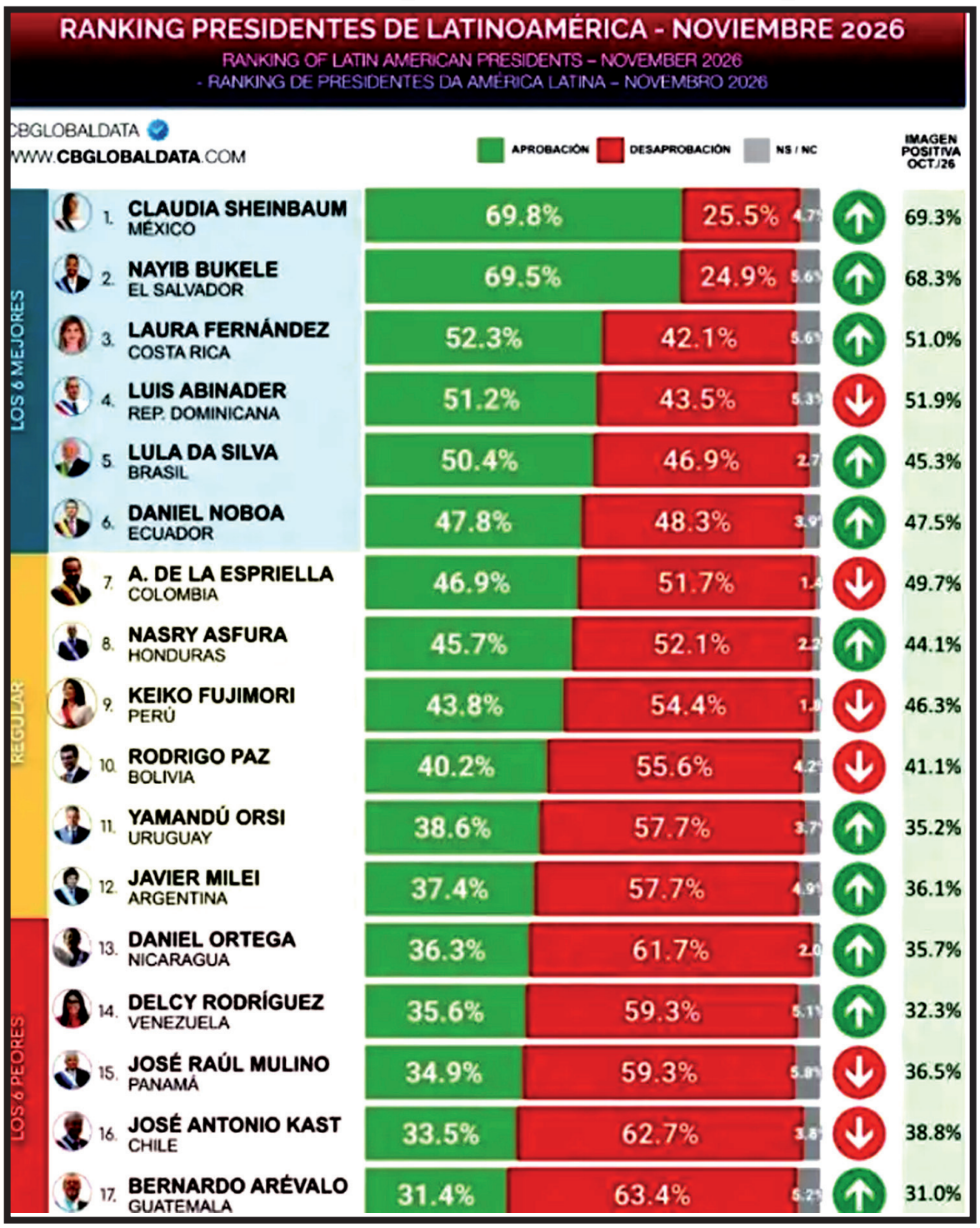
INVESTIGACIONES EN RESERVA

Las diligencias en torno a "Los Injertos de Barranca" continúan en curso bajo estricta reserva. Se espera que en las próximas horas el Ministerio Público y la Policía Nacional brinden mayores alcances sobre la identidad de los detenidos, los bienes incautados y los requerimientos judiciales que se solicitarán contra los implicados.

PRENSA REGIONAL
Email: prensaregional_1@yahoo.es
ES UNA PUBLICACION iNDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
Celulares/ WhatsApp: 930490221 / 921629468 / 943626930
Fundador: Armando Moreno Romero
Gerente Financiero Fundador: Roque Armando Moreno Neglia
Director Ejecutivo y Gerente: Dante Moreno Neglia
DISEÑO, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN: RONALD MONTORO YOPLA - Cel. 988-642 930 REG. FPP Nº 8258
NOTA: LOS ARTICULOS FIRMADOS, SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES

Ranking regional de presidentes

Keiko Fujimori se ubica en el puesto 9 con una desaprobación que supera el 54%



El rechazo a la gestión de Keiko Fujimori alcanza el 54.4% y su aprobación cae 2.5% en noviembre, según el último reporte de la consultora CB Global Data.

(Por Jazmín Bianchi - LAREPUBLCA.PE)

Keiko Fujimori se posicionó en el noveno lugar del ranking de aprobación de presidentes latinoamericanos con un 43.8% de aceptación, mientras que su desaprobación en el país alcanzó un 54.4%.

Ranking regional de presidentes de CB Global Data para noviembre de 2026, donde Keiko Fujimori se ubica en el noveno lugar con un 54.4% de desaprobación.

Ranking regional de presidentes de CB Global Data para noviembre de 2026, donde Keiko Fujimori se ubica en el noveno lugar con un 54.4% de desaprobación.

Este resultado proviene del último reporte de la consultora internacional CB Global Data, el cual midió el respaldo ciudadano a los jefes de Estado de la región durante noviembre de 2026.

El estudio indica que la desaprobación a la jefa de Estado peruana se divide entre un 38.5% de encuestados que califica su labor como "muy mala" y un 15.9% que la considera "mala".

Cámara de Diputados aprueba derogar la Ley Soto y Ley de Extinción de Dominio

Por su parte, la aprobación del 43.8% se compone de un 19.8% que opina que su gestión es "muy buena" y un 24.0% que la califica como "buena". Solo un 1.8% de los consultados no precisó una postura.

En comparación con el informe de octubre de 2026, la imagen positiva de la mandataria registró una caída de 2.5 puntos, fecha en la que tenía un 46.3% de respaldo popular.

Con esta cifra, Fujimori queda en la mitad de la tabla regional, por debajo de líderes como Claudia Sheinbaum de México (69.8%) y Nayib Bukele de El Salvador (69.5%), pero por encima de mandatarios como Javier Milei de Argentina (37.4%) y José Antonio Kast de Chile (33.5%).

El trabajo de campo de CB Global Data se realizó del 4 al 9 de noviembre sobre una muestra de 3,089 casos en el Perú.

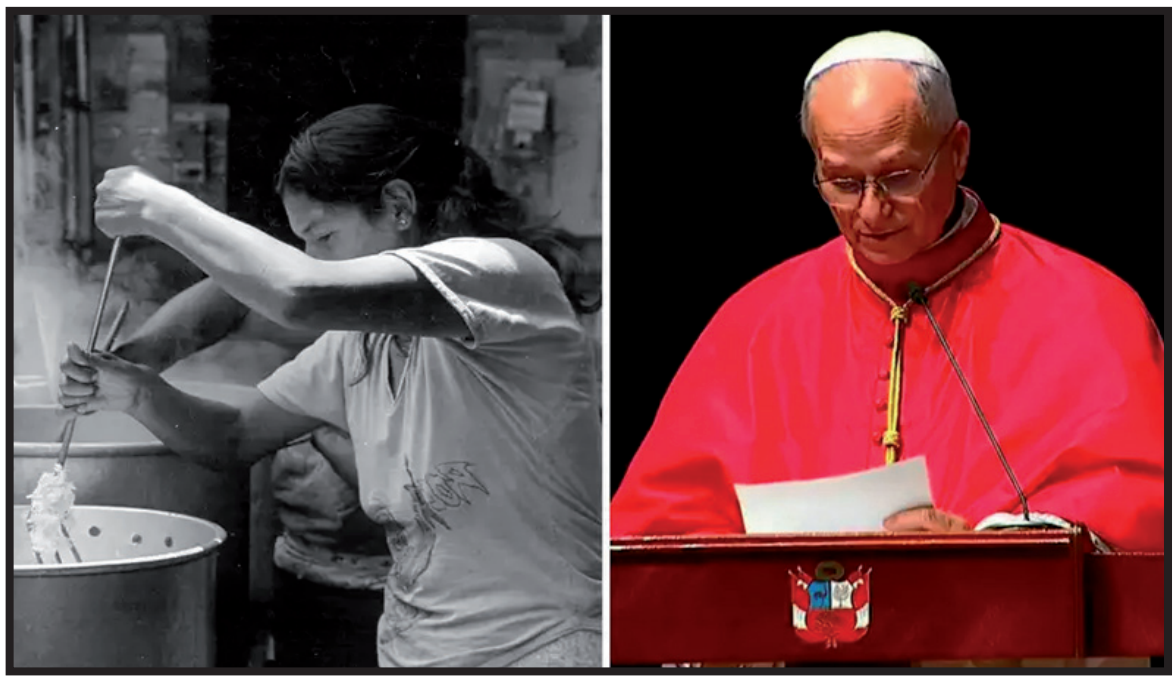
La investigación cuenta con un margen de error de +/- 1.8% y una cobertura nacional sobre la población mayor de 18 años.

Prensa Regional
DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Papa León XIV reconoce a las mujeres de las ollas comunes y pide que vivan libres de violencia y explotación



El pontífice solicitó a las autoridades garantizar que las mujeres puedan desarrollar sus capacidades, vivan libres de violencia y explotación en sus comunidades.

(Por Luis Aguilar LAREPUBLICA.PE)

El papa León XIV dedicó parte de su primer discurso en el Perú a reconocer el trabajo de miles de mujeres que, desde sus comunidades, contribuyen al bienestar de las familias mediante los comedores populares y las ollas comunes.

El pontífice destacó el esfuerzo de quienes sostienen estas iniciativas y pidió a las autoridades garantizar que puedan desarrollar sus capacidades y vivir libres de violencia y explotación.

"Pienso también en tantas mujeres peruanas que han sostenido comedores populares y ollas comunes, y en aquellas que, desde sus profesiones y responsabilidades públicas, contribuyen al bien del país", expresó durante su mensaje ante las autoridades nacionales.

El santo padre reconoció así la labor de las mujeres que, en distintos sectores del país, organizan espacios comunitarios para atender las necesidades alimentarias de familias en situación de vulnerabilidad.

Su pronunciamiento puso en valor una tarea que se sostiene gracias al esfuerzo colectivo y que representa una forma cotidiana de solidaridad.

Papa León XIV recuerda el ceviche que compartió con familias peruanas: "Me hicieron sentir uno de los suyos"

LEÓN XIV PIDE ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En otro momento de su intervención, el pontífice exhortó a que las mujeres peruanas puedan participar plenamente en sus comunidades, desarrollar libremente sus capacidades y ejercer sus derechos sin sufrir violencia ni explotación.

"Que todas ellas puedan desarrollar libremente sus capacidades, participar plenamente en sus comunidades y vivir libres de violencia y de cualquier forma de explotación", manifestó.

El mensaje también estuvo dirigido a las autoridades, a quienes recordó la importancia de promover condiciones que permitan a las mujeres desenvolverse en todos los ámbitos de la sociedad y contribuir al desarrollo del país.

De esta manera, León XIV vinculó el reconocimiento al trabajo comunitario femenino con la necesidad de proteger su dignidad, garantizar sus derechos y evitar cualquier forma de violencia que limite su participación en la vida nacional.

Encuesta del IEP: El 51% de peruanos rechaza que el Congreso haya otorgado facultades legislativas al Gobierno



Sobre el impacto del Congreso en la gestión presidencial, el 34% de ciudadanos consideró que "ni facilita ni dificulta" el trabajo de Fujimori.

El pedido inicial del Ejecutivo contemplaba 66 puntos, de los cuales la Cámara de Diputados solo aprobó 20.

Posteriormente, el Senado incorporó siete materias adicionales, así que el texto final contempló 27 puntos.

El mayor número de quienes consideran que el Parlamento no impacta en el gobierno se concentra en el ámbito urbano

(Por Narda Saavedra La República en Google)

De acuerdo con la última encuesta del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), el 51% de ciudadanos está en contra de que el Congreso haya otorgado las facultades legislativas al Gobierno.

Solo el 34% se mostró a favor, mientras que un 15% no sabe/no opina.

En octubre, el Congreso otorgó al Gobierno facultades legislativas por 90 días para emitir normas en materias relacionadas con la seguridad ciudadana y la prevención frente al fenómeno El Niño.

El pedido inicial del Ejecutivo contemplaba 66 puntos, de los cuales la Cámara de Diputados solo aprobó 20. Posteriormente, el Senado incorporó siete materias adicionales, así que el texto final contempló 27 puntos.

Reacciones

En su momento, el senador y líder de Ahora Nación, Alfonso López Chau, cuestionó que el Senado incorporara siete materias adicionales a las 20 aprobadas por la Cámara de Diputados.

Consideró que esos puntos debieron tramitarse mediante proyectos de ley."Nosotros estábamos a favor de los 20 puntos y que los demás se vean en proyectos de ley. Creemos que es un error.

Hubiera sido mejor que voten por proyectos de ley. Así habría menor división", indicó.

Por su parte, Humberto Morales de Juntos por el Perú cuestionó que el Senado incorporara siete facultades que no habían sido aprobadas por Diputados y calificó el procedimiento como una vulneración constitucional.

"Se ha violentado la Constitución y el Reglamento y han (dado) un golpe de Estado, muy sutil, por supuesto", dijo.El 34% considera que el Congreso no facilita ni dificulta el trabajo de Fujimori

Por otro lado, respecto al impacto del Congreso en la gestión presidencial, el 34% de ciudadanos consideró que "ni facilita ni dificulta" el trabajo de Fujimori.

El 33% estima que sí lo está dificultando y el 25% que, en realidad, lo facilita. Un 8% no sabe/no opina.

El mayor número de quienes consideran que el Parlamento no impacta en el gobierno se concentra en el ámbito urbano (38%) y en Lima Metropolitana (30%). Según el ámbito geográfico, este sentir reporta 44% en Lima Metropolitana y 29% en el centro.

Asimismo, dicha percepción se presenta en mayor medida en ciudadanos de entre 30 a 49 años (37%) y de 18 a 29 años (40%); y más en mujeres (37%) que hombres (30%).

En todos los niveles económicos la percepción de la relación Congreso-Ejecutivo es similar: A/B (36%), C (33%), D/E (33%). En el nivel educativo se registró una diferencia: educación básica (29%) y educación superior (38%).

Quienes se identifican con izquierda notan que el Legislativo no genera impacto en el Ejecutivo (35%) y centro (43%). Quienes están muy interesados en política percibieron lo mismo (37%).

Cámara de Diputados aprueba derogar la Ley Soto y Ley de Extinción de Dominio

Con 77 votos a favor, 0 en contra y 25 abstenciones, el Pleno aprobó modificar la suspensión del plazo de prescripción. La Ley Soto limitó a un año como máximo el plazo de suspensión de la prescripción de la acción penal.

Durante el debate, Indira Huilca (Ahora Nación) resaltó que la actual norma ha beneficiado a diversos políticos.

"Fue una ley que nunca debió promulgarse, nunca debió existir, nunca fue consultada al pueblo peruano y que, además, estaba envuelta en un evidente conflicto de intereses"

"No faltan delitos que investigar, sino que el tiempo terminar en convirtiéndose el mayor aliado de quienes buscan escapar de la justicia.

Un año. ¿Acaso podemos investigar una red de lavado de activos, una organización criminal con las mismas condiciones que un delito sencillo?"

La presidenta del Poder Judicial advirtió que estas modificaciones reintrodujeron dilaciones y redujeron la eficacia de la recuperación de activos.



(Por Narda Saavedra - La República en Google)

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó derogar, con 77 votos a favor, 0 en contra y 25 abstenciones, la Ley N° 32104, también conocida como Ley Soto, y con 66 votos a favor, 0 en contra y 36 abstenciones, la Ley de extinción de dominio.

En el caso de la Ley Soto, el dictamen en mayoría, que incluye a las bancadas de Ahora Nación, Juntos por el Perú, Renovación Popular, Buen Gobierno y Obras, busca modificar la suspensión del plazo de prescripción, a fin de establecer un límite proporcional.

Esto debido a que la actual legislación limitó a un año como máximo el plazo de suspensión de la prescripción de la acción penal.

Ley Soto perjudicaba investigación de delitos mayores

Durante el debate, Indira Huilca (Ahora Nación) resaltó que la actual norma ha beneficiado a diversos políticos.

"Estamos hablando de leyes pro crimen porque se ha debilitado la capacidad del Estado para perseguir el crimen que azota el país.

Ha establecido un plazo ciego, de un año máximo, que vale para la investigación de un delito de hurto como para el de una investigación criminal.

El crimen que hoy azota nuestro país puede acogerse a este tipo de normas", indicó.

Por su parte, Ernesto Zunini resaltó que era muy necesario que la iniciativa se declare en carácter de urgencia, debido al contexto de inseguridad ciudadana.

"Fue una ley que nunca debió promulgarse, nunca debió existir, nunca fue consultada al pueblo peruano y que, además, estaba envuelta en un evidente conflicto de intereses", exclamó.

Añadió que la norma da "un plazo perentorio de un año a un Ministerio Público que enfrenta una carga procesal".



"Tiene serias limitaciones para poder tramitar con celeridad sus investigaciones y les otorga solamente un año para luchar contra la organización criminal, contra el hurto, colusión y demás.

Todo prescribe en un año. Justamente se considera inconstitucional porque afecta la proporcionalidad de la prescripción en delitos que no pueden ser procesado en una manera estándar por su gravedad", anotó.

En ese sentido, exhortó a las bancadas a dar una salida y rechazar la Ley Soto.

Por su parte, el diputado Javier José María Cipriani Thorne de Renovación Popular mencionó que en el país muchas veces la justicia no llega tarde, sino que simplemente no llega.

"No faltan delitos que investigar, sino que el tiempo terminar en convirtiéndose el mayor aliado de quienes buscan escapar de la justicia.

Un año.

¿Acaso podemos investigar una red de lavado de activos, una organización criminal con las mismas condiciones que un delito sencillo?", expresó.

Ley de Extinción de Dominio

En el caso de la Ley de extinción de dominio, se aprobó el dictamen que propone modificar el Decreto Legislativo 1373, sobre extinción de dominio, para restablecer la autonomía del proceso y fortalecer sus garantías.

La iniciativa establece que: "El proceso de extinción de dominio es independiente y autónomo del proceso penal, civil u otro de naturaleza jurisdiccional o arbitral, por lo que no puede invocarse la previa emisión de sentencia o laudo en éstos para suspender o impedir la emisión de sentencia en aquél".

Catherin Palomino Casavilca (Juntos Por el Perú), presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sostuvo que el Estado habría dejado de recuperar aproximadamente 50 millones de dólares por el efecto conjunto de esta ley, que ahora cambiarán.

"La presidenta del Poder Judicial advirtió que estas modificaciones reintrodujeron dilaciones y redujeron la eficacia de la recuperación de activos.

Ante esta situación, nuestra comisión recibió opiniones del Ministerio Público, la Cámara de Comercio de Lima y especialistas, y realizó mesas técnicas para examinar las propuestas", sostuvo.

Fenómeno El Niño: Gobierno ejecutó solo el 17% de los S/2.512 millones transferidos por decreto

El Sumo Pontífice afirmó que su regresó al país, donde vivió la mayor parte de su vida pastoral y adquirió la nacionalidad peruana, "tiene un significado muy especial" para él, por ser esta tierra la que contribuyó a su formación para llegar a ser el sucesor de Pedro.

En su mensaje, el pontífice resaltó la diversidad cultural del Perú integrada por los pueblos quechuas, aimaras y amazónicos, así como las contribuciones de las comunidades afroperuana y asiático-peruana; además de valorar la devoción a Santa Rosa de Lima y las prácticas ancestrales de ayuda mutua como las faenas comunales.

"Los sucesos del pasado merecen ser tratados con justicia y sensibilidad, dejando espacio para que crezca la concordia y las diferencias puedan afrontarse con respeto.

La vida democrática implica reconocer que nadie posee todas las respuestas y que las diferencias no impiden compartir una preocupación sincera por el bien del país"



(Por Redacción RPP)

El Sumo Pontífice afirmó que su regresó al país, donde vivió la mayor parte de su vida pastoral y adquirió la nacionalidad peruana, "tiene un significado muy especial" para él, por ser esta tierra la que contribuyó a su formación para llegar a ser el sucesor de Pedro.

El papa León XIV expresó su profunda alegría de volver al Perú la noche de este miércoles en el primer mensaje de su visita apostólica al país durante el encuentro que se realiza en el Gran Teatro Nacional con la presencia de la presidenta Keiko Fujimori, diversas autoridades y exdignatarios.

El Sumo Pontífice afirmó que su regresó al país, donde vivió la mayor parte de su vida pastoral y adquirió la nacionalidad peruana, "tiene un significado muy especial" para él, por ser esta tierra la que contribuyó a su formación para llegar a ser el sucesor de Pedro.

"Por eso puedo decirles con profunda gratitud que regreso también a mi patria", dijo.

En su mensaje, el Santo Padre rememoró los inicios de su labor misionera en Chulucanas en 1985 y su posterior desempeño como prior en Chiclayo.

Al respecto, destacó que la convivencia con las comunidades locales y la obtención de la nacionalidad peruana en 2015 marcaron su vida espiritual.

"Durante años compartí la vida de su gente, escuché sus preocupaciones, aprendí de su fe.

Muchos me abrieron las puertas y sus casas, compartieron conmigo su mesa, por supuesto, algún buen ceviche, y me hicieron sentir uno de los suyos", dijo el obispo de Roma.

"Regreso también a mi patria": el histórico primer discurso del papa León XIV en el Gran Teatro Nacional |

En esa línea, León XIV reflexionó sobre el impacto que tuvo la experiencia vivida en distintas regiones del Perú en su preparación para la conducción de la Iglesia universal.

"Desde esta responsabilidad reconozco en aquellos años una parte del camino por el que el Señor me fue formando como pastor", dijo el Sumo Pontífice.

En su mensaje, el pontífice resaltó la diversidad cultural del Perú integrada por los pueblos quechuas, aimaras y amazónicos, así como las contribuciones de las comunidades afroperuana y asiático-peruana; además de valorar la devoción a Santa Rosa de Lima y las prácticas ancestrales de ayuda mutua como las faenas comunales.

"La unidad de un pueblo se fortalece cuando esas diferencias encuentran su lugar y cada persona contribuye desde su propia historia y sus convicciones", afirmó.

"Los sucesos del pasado merecen ser tratados con justicia"

Al dirigirse a los representantes de los poderes del Estado y a la clase política, León XIV citó las enseñanzas del papa Francisco sobre la política como una forma preciosa de caridad dedicada al bien común, e instó a ejercer una escucha atenta hacia los ciudadanos de zonas alejadas y respetando la pluralidad lingüística del país.

"En un país donde se hablan tantas lenguas, escuchar exige también procurar que todos puedan hacerse entender", dijo.



En esa misma línea, el papa subrayó que el fortalecimiento democrático requiere abordar los desacuerdos y los momentos difíciles del pasado con justicia, rectitud y sensibilidad social.

"Los sucesos del pasado merecen ser tratados con justicia y sensibilidad, dejando espacio para que crezca la concordia y las diferencias puedan afrontarse con respeto.

La vida democrática implica reconocer que nadie posee todas las respuestas y que las diferencias no impiden compartir una preocupación sincera por el bien del país", manifestó.

"Quisiera alentar a todos a cultivar la honestidad, la rectitud y la disposición al encuentro", remarcó el papa en otro momento.

Antes de iniciar su mensaje, León XIV recibió la bienvenida de la presidenta Keiko Fujimori, quien le recordó su labor misionera en Chulucanas y otras zonas del norte peruano y expresó que su retorno constituye un motivo de orgullo nacionalasto de apenas 8,9%, pese a que el 87% de los recursos correspondientes ya se encontraba certificado.

Para Flórez, este retraso resulta especialmente preocutración tiene que responder por los recursos que recibió y por las acciones que todavía puede ejecutar.

PAPA LEÓN XIV RECORRIÓ LAS CALLES DEL CENTRO DE LIMA A BORDO DEL 'PAPAMÓVIL'

El santo padre salió de la camioneta que lo trasladaba desde el aeropuerto para subirse al 'papamóvil' y bendecir a los miles de peruanos que lo acompañan en el recorrido por la capital rumbo a Palacio de Gobierno.

Papa León XIV en Perú: pontífice recorre las calles del Centro de Lima a bordo del 'papamóvil'

El papa León XIV, a bordo del 'papamóvil', recorrió este miércoles las principales calles del Centro de Lima para dirigirse a Palacio de Gobierno y sostener una reunión con la presidenta Keiko Fujimori.

El pontífice salió del grupo aéreo número 8 en una camioneta negra de lunas polarizadas y acompañado de un gran contingente policial, pero al llegar a las cuadras 1 y 2 de la avenida Brasil, frente a la Basílica de María Auxiliadora, en Breña, bajó de dicha unidad para subir al vehículo especial con el cual continuó su recorrido hacia la Plaza Mayor.

León XIV recibió el cariño de la población que se reunió por las calles y avenidas donde pasó el santo padre.

Tras llegar a Palacio de Gobierno, recibió los honores de jefe de Estado. Tras ello, la presidenta Fujimori le presentó a todos los integrantes de su gabinete ministerial.

Durante la ceremonia de bienvenida en Palacio, el santo padre, junto a la mandataria, cantaron al unísono el himno nacional del Perú.

Tras reunirse con Fujimori, el pontífice se trasladará al Gran Teatro Nacional, donde saludará al resto de autoridades del Estado y al cuerpo diplomático acreditado en Perú y pronunciará su primer discurso.

La estancia del papa por territorio peruano se extenderá hasta el próximo lunes, con una agenda repleta de actividades que incluye visitas por otras regiones del país.

El uso del 'papamóvil'

León XIV también usará el 'papamóvil' durante sus traslados en las ciudades de Cusco y Pucallpa, mientras que en Chiclayo solo lo usará para saludar a los fieles en la misa campal que ofrecerá en las Pampas de Pimentel, según informó la organización de la visita apostólica.

Municipalidad Provincial
HUARAZ

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 10 de noviembre de 2026

ORDENANZA MUNICIPAL N° 000318-MPH

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en Sesión Ordinaria N° 21-2026-MPH-CM, de fecha 04 de noviembre de 2026, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren, y;

VISTOS: El **ED-289152**, el ED-**280627**, EL DICTAMEN N° 00014-2026-MPH/CM-CPP, de fecha 2 de noviembre del 2026, el INFORME N° 000530-2026-MPHZ/SG de fecha 22 de octubre de 2026, el Informe Legal N° 000758-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 21 de octubre de 2026, el Informe N° 000357-2026-MPHZ/GPP, de fecha 16 de octubre de 2026, el Informe Técnico N° 00076-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 15 de octubre de 2026, el Informe N° 000660-2026-MPHZ/GATYR/G, de fecha 09 de octubre de 2026, el Informe Técnico N° 0003-2026-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 09 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", Asimismo, el numeral 9) del acotado dispositivo legal, señala textualmente la atribución de: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley", disposición concordante con lo establecido en el segundo párrafo de la Norma IV, del Título Preliminar del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Que, el artículo 40° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referente a las **ORDENANZAS**, señala: *Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley. (…).*

Que, conforme a las Normas II y IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, los arbitrios municipales son tasas reguladas por los gobiernos locales mediante ordenanza; por lo que corresponde establecer sus fechas de vencimiento para el ejercicio fiscal 2027;

Que, conforme al artículos 6º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N.º156-2004-EF; señala que los impuestos municipales son exclusivamente, los siguientes: a) Impuesto Predial, b) Impuesto de Alcabala, c) Impuesto al Patrimonio Vehicular, d) Impuesto a las Apuestas, e) Impuesto a los Juegos, f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos; concordantes con el artículo 60°, del mismo cuerpo legal, que señala: Conforme a lo establecido por el numeral 4 del artículo 195° y por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley.

Que, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, establece que el Impuesto Predial podría cancelarse ya sea al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero o en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiéndose en este último caso pagar la primera cuota el último día hábil del mes de febrero y las cuotas restantes hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, (...).

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 0003-2026-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 09 de octubre de 2026, la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, indica que resulta técnica y legalmente necesario establecer las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2027;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 00076-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 15 de octubre de 2026, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, considera factible la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que establece las fechas de vencimiento para el Pago del Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000758-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 21 de octubre de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta LEGALMENTE VIABLE APROBAR la ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2027, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ;

Que, mediante DICTAMEN N° 00014-2026-MPHZ/CM-CPP, de fecha 02 de noviembre de 2026, la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, por **MAYORÍA** eleva al pleno del Concejo Municipal la propuesta: APROBAR, el proyecto de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2027, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, con ocho (08) votos a favor y uno (01) en contra, por **MAYORÍA**, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2027

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

La presente ordenanza tiene por objeto establecer las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial, del Impuesto al Patrimonio Vehicular y de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2027, así como fijar los montos por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y emisión de recibos de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente ordenanza se aplica al Impuesto Predial y a los arbitrios municipales administrados por la Municipalidad Provincial de Huaraz en el distrito de Huaraz, así como al Impuesto al Patrimonio Vehicular cuya administración corresponda a la Municipalidad Provincial de Huaraz conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - VENCIMIENTO DE PAGO.

El pago del Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2027 vence en las fechas siguientes:

Modalidad	Cuota	Fecha de vencimiento
Pago anual al contado	Pago único	26 de febrero de 2027
Pago fraccionado	Primera cuota	26 de febrero de 2027
Pago fraccionado	Segunda cuota	31 de mayo de 2027
Pago fraccionado	Tercera cuota	31 de agosto de 2027
Pago fraccionado	Cuarta cuota	30 de noviembre de 2027

Watson Cirilo: Los 5 millones que persiguen al candidato de Podemos



Exalcalde de Pomabamba recordó los cuestionamientos sobre el dinero que quedó durante la transferencia de la gestión de Ponte Carranza, en la que participó el hoy candidato regional.

Watson Cirilo, exalcalde de la provincia de Pomabamba, puso sobre la mesa los antecedentes políticos de Beto Barrionuevo y pidió a los electores evaluar con responsabilidad a los dos candidatos que disputan la segunda vuelta por el Gobierno Regional de Áncash.

Cirilo señaló que conoce a Barrionuevo porque formó parte del equipo de transferencia de la gestión del exalcalde Ponte Carranza, administración que terminó con denuncias por presuntos actos de corrupción y con la vacancia de su autoridad.

Según recordó el exburgomaestre, durante aquella transferencia se dejaron aproximadamente cinco millones de soles destinados a importantes proyectos para Pomabamba.

Sin embargo, cuestionó que no se haya esclarecido el destino de esos recursos y mencionó presuntas irregularidades relacionadas con el pago de planillas fantasmas.

«Los que vivimos en Pomabamba sabemos quién es quién en esta segunda vuelta», manifestó Cirilo, quien sostuvo que los electores de Pomabamba y Sihuas conocen de cerca a los protagonistas de esta contienda regional.

Asimismo, pidió a los candidatos que sean sinceros y expliquen qué harán realmente por Áncash. «Con la mala experiencia vivida con Koki Noriega, Áncash no puede volver a equivocarse», expresó.

(Huaraz Noticias)

Municipalidad Provincial
HUARAZ

ARTÍCULO CUARTO. - MONTOS POR EMISIÓN MECANIZADA.

Los montos por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores y determinación de tributos municipales correspondientes al ejercicio 2027, de la Municipalidad Provincial de Huaraz. Distrito Capital, los siguientes montos:

- ✓ **Emisión del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular, fíjese en S/. 10.00** (Diez y 00/100 Soles), el monto que deberán abonar los contribuyentes por el servicio de emisión mecanizada para el ejercicio fiscal 2027, cuyo valor se cancelará conjuntamente en la primera cuota del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- ✓ **Emisión de los Arbitrios Municipales, fíjese en S/. 3.00** (Tres y 00/100 Soles), el monto que deberán abonar los contribuyentes por el servicio de emisión mecanizada del ejercicio 2027.

ARTÍCULO QUINTO. - DIFUSIÓN DEL CALENDARIO TRIBUTARIO

Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas la difusión oportuna del calendario tributario aprobado mediante la presente ordenanza, a través de los canales institucionales y de atención al contribuyente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - PRÓRROGA DE VENCIMIENTOS. Facúltese al alcalde para que, mediante decreto de alcaldía, prorrogue las fechas de vencimiento establecidas en la presente ordenanza cuando las circunstancias lo ameriten.

SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO. Encárguese a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a las demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente ordenanza.

TERCERA. - PUBLICACIÓN. Encárguese a la Secretaría General la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, y a la unidad orgánica competente su publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huaraz, conforme al artículo 44° de la Ley N° 27972.

CUARTA. - VIGENCIA. La presente ordenanza entra en vigencia el 1 de enero de 2027, previa publicación conforme a ley, y rige durante el ejercicio fiscal 2027.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

V° B° Firmado digitalmente por: RANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR 01688422 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10/11/2026 17:03:28-0500 Cargo: SECRETARIA GENERAL

V° B° Firmado digitalmente por: AMAN MALLQUI JULIO CESAR FIR 41919498 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10/11/2026 17:10:09-0500 Cargo: E SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

V° B° Firmado digitalmente por: ARAY CORNELIO Edo Juver FAU 20172268430 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10/11/2026 17:01:38-0500 Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Firma Digital. Municipalidad Provincial de Huaraz. Firmado digitalmente por: ROSALES TINOCO David Manuel FAU 20172268430 soft Motivo: Soy el autor de este documento Fecha: 11/11/2026 09:07:39-0500 Cargo: ALCALDE

V° B° Firmado digitalmente por: COTOS AVELINO MARIA TERESA FIR 46361532 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11/11/2026 08:20:34-0500 Cargo: GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

V° B° Firmado digitalmente por: JINCA PEÑA ERESVINA CELINA FIR 46620201 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10/11/2026 17:05:34-0500 Cargo: SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

V° B° Firmado digitalmente por: MATIENZO VILLACAQUI GEORGE EDWARD FIR 42799142 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10/11/2026 17:18:45-0500 Cargo: GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUSPUESTO

V° B° Firmado digitalmente por: ARANDA PALACIOS ELDER MACDIEL FIR 80441568 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10/11/2026 17:17:31-0500 Cargo: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 343922

ED-289152-10 UNIDOS #TODOS SOMOS Huaraz

Dictan prisión contra exfuncionario de la municipalidad de Pinra



Ex gerente y empresario también fueron sentenciados

El Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz condenó a cuatro años y ocho meses de pena privativa de libertad a Gaspar Pascacio, exjefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pinra (Huacaybamba), y a Camilo Gambini, representante legal del Consorcio Windsor. Ambos fueron hallados responsables del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, en calidad de autor y cómplice, respectivamente, tras una acusación sustentada por el Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash.La resolución judicial establece además una inhabilitación de diez años para que ambos sentenciados ejerzan cargos públicos y el pago individual de una multa ascendente a S/ 1,875.50. En el extremo civil, el órgano jurisdiccional fijó una reparación de S/ 10,000 a favor de la comuna distrital de Pinra, monto que deberá ser asumido de forma solidaria en S/ 7,000 por Pascacio y Gambini, mientras que los S/ 3,000 restantes recaerán sobre el exgerente municipal Charly Granados.

De acuerdo con los medios probatorios presentados por el Ministerio Público durante el juicio oral, el caso se remonta a diciembre de 2019, en el marco del proceso de contratación para ejecutar el mejoramiento del servicio educativo de la Institución Educativa N.° 125 del centro poblado de Huaracillo, obra valorizada en S/ 1’997,808.45. Las investigaciones acreditaron que la entidad suscribió el contrato favoreciendo al Consorcio Windsor a pesar de que el ingeniero residente propuesto solo acreditaba 537 días de experiencia, incumpliendo el mínimo de 730 días exigido en las bases.

La tesis fiscal demostró también que en la firma del documento contractual se omitió incluir la cláusula obligatoria de asignación de riesgos estipulada en el procedimiento de selección. La responsabilidad penal quedó confirmada al probarse que Pascacio revisó y visó el contrato desde su jefatura en Abastecimiento, permitiendo que Gambini concretara la suscripción irregular en representación de la empresa contratista. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

El clásico regional «Rosas para Haydée» tendrá relanzamiento literario

Escritor Ludovico Cáceres Flor es autor del bestseller ancashino

Mañana viernes 13 a las 6:45 p. m., el Auditorio Alpamayo de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Áncash será escenario del relanzamiento oficial de «Rosas para Haydée», la emblemática obra del escritor Ludovico Cáceres Flor. La presentación, de ingreso totalmente libre, invita al público huaracino y a los amantes de las letras a reencontrarse con el libro más editado y leído de la región desde su aparición en 2011, consolidado indiscutiblemente como el bestseller ancashino por excelencia.



La jornada cultural contará con los comentarios críticos y analíticos del destacado docente universitario Dr. Abraham Prudencio y del prolífico escritor Edgar Norabuena, quienes profundizarán en la estructura y los pliegues de esta historia real novelada. La publicación, impulsada por Killa Editorial con el respaldo institucional de la Cámara de Comercio —presidida por Elena Ríos Ortiz—, incluye además el prólogo del insigne escritor Macedonio Villafán y el comentario crítico del recordado Óscar Colchado Lucio.

Los asistentes podrán adentrarse en los oscuros y fascinantes pasajes que reviven el célebre y trágico episodio protagonizado por la bella Haydée y el magistrado conocido como el «Doctor Osorio». La cita, que se desarrollará en el tercer piso de la CCIT en Huaraz, representa una oportunidad imperdible para dialogar sobre la memoria, el misterio y la vigencia de la narrativa regional. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Confirman 6 años de cárcel para condenado por hacer proposiciones sexuales a menor



Sentenciado, que tuvo una relación sentimental con una de las familiares de la víctima, le ofreció dinero para llevarla a la playa.

La Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte del Santa confirmó la condena de seis años de cárcel para Jesús David García Saavedra, quien fue sentenciado en primera instancia por el delito de proposiciones sexuales a niños, niñas y adolescentes, en agravio de una adolescente de la provincia de Huarmey.

MENSAJES Y LLAMADAS TELEFÓNICAS

Según la acusación el hecho ocurrió el 13 de marzo de 2024. La menor manifestó que comenzó a recibir mensajes y llamadas telefónicas reiteradas a su teléfono celular provenientes de dos números de propiedad de García Saavedra, quien tuvo una relación sentimental con una de sus familiares.

100 SOLES POR EL ENCUENTRO

El acusado insistía en diversas ocasiones a la agraviada para que se vieran en la playa Las Salinas, y que a cambio le daría 100 soles.

Enterada del hecho, la madre de la menor denunció al sujeto en la comisaría de Huarmey.

La intervención de Jesús García ocurrió la tarde del mismo día en la intersección de la avenida Olivar y la calle Dos de Mayo. Por este hecho fue condenado a seis años de cárcel y al pago de 10 000 soles de reparación civil.

SENTENCIADO RECHAZA ACUSACIONES

A través de su abogado, el sentenciado interpuso un recurso de apelación en el que argumentaba que la acusación fue urdida por la progenitora de la adolescente y que jamás le ofreció dinero a cambio de sostener relaciones sexuales.

Asimismo, que la declaración de la víctima en la cámara Gesell presentaba serias contradicciones.

DECLARARON INFUNDADA LA APELACIÓN

Por unanimidad, los integrantes de la Primera Sala Penal de Apelaciones declararon infundada la apelación por lo que Jesús García Saavedra continuará cumpliendo su condena en el penal de Cambio Puente. (Corte Superior de Justicia del Santa)

(Ronald Montoro Yopla)





Prensa Regional
DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL
DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

Policía detiene a tres barristas por tentativa de homicidio



Los tres sujetos, presuntamente integrantes de la banda criminal denominada "Los Chukys del Valle" fueron ntervenidos por su presunta participación en una violenta gresca entre barristas de equipos de fútbol que dejó dos personas heridas "Yaircito"; "Choca"; y "Chuky", estarían implicados en los presuntos delitos de tentativa de homicidio, lesiones y daños materiales.

Sucedió en el curso de una violenta pelea en la que dos personas resultaron heridas, una de ellas con múltiples lesiones ocasionadas por un objeto punzocortante.

"LOS CHUKYS DEL VALLE"

Tres sujetos, presuntamente integrantes de la banda criminal denominada "Los Chukys del Valle", fueron detenidos por la Policía Nacional durante un operativo realizado en el centro poblado de San Jacinto, distrito de Nepeña, por su presunta participación en una violenta gresca entre barristas de equipos de fútbol que dejó dos personas heridas.

LOS DETENIDOS

Los intervenidos fueron identificados como Yohan Yair López Olivas (22), alias "Yaircito"; Leonel Rafael Evangelio Roldán (22), alias "Choca"; y Alexis Uriel Valverde Rondán (20), alias "Chuky", quienes estarían implicados en los presuntos delitos de tentativa de homicidio, lesiones y daños materiales.

ENFRENTAMIENTO ENTRE BARRISTAS

Según información policial, los hechos se registraron en el barrio Santa Rosa, donde se produjo un enfrentamiento entre presuntos barristas.

Como consecuencia de la violenta pelea, dos personas resultaron heridas, una de ellas con múltiples lesiones ocasionadas por un objeto punzocortante, por lo que tuvo que ser trasladada al Hospital Regional de Chimbote para recibir atención médica especializada.

OPERATIVO POLICIAL DENOMINADO "IMPACTO 2026"

La intervención estuvo a cargo de efectivos de la Comisaría PNP San Jacinto, perteneciente a la Región Policial Áncash y a la División de Orden Público y Seguridad de Chimbote, como parte del operativo policial denominado "Impacto 2026".

SE INCAUTÓ UNA MOTOTAXI

Durante las diligencias también se incautó una mototaxi azul, sin placa de rodaje visible, que había sido abandonada por los presuntos implicados durante su huida.

Los tres detenidos fueron trasladados a la dependencia policial, mientras que el Ministerio Público fue comunicado de los hechos para dirigir las investigaciones y determinar las responsabilidades penales correspondientes. **(Ronald Montoro Yopla)**

Fiscalía interviene hospital Essalud de Huaraz



Tras una serie de denuncias de los usuarios

Ante las reiteradas quejas de los asegurados por presuntas deficiencias y demoras en los servicios de atención médica, el Ministerio Público ejecutó una diligencia preventiva en las instalaciones del Hospital II de EsSalud en Huaraz. La intervención fue dirigida por la fiscal adjunta provincial Lizzeth Córdova Chinchay, perteneciente a la Fiscalía de Prevención del Delito, con el objetivo central de recabar información oficial sobre las medidas adoptadas frente a la suspensión de la autorización sanitaria de su Banco de Sangre.

Durante el recorrido y la inspección en el nosocomio huaracino, la representante del Ministerio Público verificó el estado actual del abastecimiento de hemocomponentes, un recurso crítico para la atención de emergencias y cirugías. Asimismo, exigió detalles documentados sobre los trámites administrativos que la red asistencial viene realizando para levantar las observaciones y recuperar la respectiva autorización sanitaria ante las entidades reguladoras.Otro de los puntos evaluados en la diligencia fue la existencia y operatividad de un plan de contingencia institucional. La fiscalía buscó corroborar qué protocolos inmediatos están vigentes para evitar el desabastecimiento y garantizar que los pacientes asegurados no vean interrumpida ni perjudicada la continuidad de sus tratamientos médicos mientras se resuelve la situación administrativa del área.La acción fiscal se produce en un contexto de creciente malestar ciudadano respecto a la calidad del servicio en el referido hospital. Con esta intervención, el Ministerio Público busca prevenir la comisión de delitos contra la salud pública y asegurar que las autoridades del sector cumplan con garantizar el acceso oportuno a prestaciones esenciales para la población asegurada de la región. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Alcalde electo de Independencia y PNP Ancash fortalecen seguridad

Yimi Anaya sostuvo reunión con el general PNP Miguel Maesta

Como parte de las acciones orientadas a priorizar la tranquilidad de los vecinos, el alcalde electo del distrito de Independencia sostuvo una importante reunión de coordinación con el General Miguel Ángel Mesta Rebaza, con el propósito de establecer mecanismos de articulación y un trabajo conjunto en favor de la seguridad ciudadana. Durante el encuentro, ambas autoridades abordaron la necesidad imperativa de estrechar lazos entre el gobierno local y la Policía Nacional del Perú, promoviendo estrategias conjuntas de prevención, vigilancia y una respuesta más eficaz frente a los problemas delictivos que afectan a la comunidad. Asimismo, se destacó la importancia de atender las demandas ciudadanas mediante una mayor presencia institucional en los distintos sectores del distrito.

Finalmente, la autoridad edil reafirmó su compromiso de impulsar una gestión cercana a la población donde la seguridad sea el eje central, trabajando de manera coordinada con las instituciones competentes para garantizar condiciones de vida más seguras para las familias, comerciantes, jóvenes y visitantes de la jurisdicción.Cabe señalar que una de las finalidades de la gestión 2027-2030 es trabajar para la seguridad ciudadana, situación que ha conllevado a Yimi Anaya viajar a El Salvador y contar con una capacitación sobre el tema y además recoger experiencias del país en donde hoy se respira paz y seguridad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Recuay: 4 años de cárcel para exdirector de colegio que se apropió de dinero de mantenimiento

Fue hallado responsable del delito de peculado doloso, en la modalidad de apropiación de fondos públicos

El Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz condenó a cuatro años de pena privativa de libertad a Marcelino Mena Leyva, exdirector de la Institución Educativa 86560, de la provincia de Recuay, en la región Áncash, por apropiarse de dinero destinado al mantenimiento del plantel.

La pena de cárcel se hará efectiva cuando la sentencia sea confirmada en segunda instancia.

El exdirector fue hallado responsable del delito de peculado doloso, en la modalidad de apropiación de fondos públicos, tras la acusación sustentada por el Tercer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash.



De acuerdo con la investigación fiscal, Mena Leyva recibió recursos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied) para ejecutar trabajos de mantenimiento en el colegio. Sin embargo, retiró parte del dinero para adquirir una impresora de uso personal, mientras que el saldo fue mantenido fuera de la cuenta institucional.

Durante el juicio oral, el fiscal adjunto provincial Walter Mattos Barrón presentó pruebas documentales, testimoniales y una pericia contable que permitieron demostrar el uso indebido de los recursos públicos. Aunque el exdirector devolvió una parte del dinero a la cuenta de mantenimiento, esta acción no eliminó su responsabilidad penal, indicó la Fiscalía.

El juzgado también dispuso la inhabilitación del condenado por cinco años para ejercer cargos públicos y el pago de una multa de 4806 soles, así como una reparación civil de 5000 soles. (M.E. – RSD Noticias).

25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

En conferencia de prensa se dio a conocer las actividades por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Asamblea General de las Naciones Unidas oficializó en 1999, que cada 25 de noviembre se lleve a cabo una jornada internacional de indignación constructiva, balance institucional y reafirmación de la voluntad política del Estado para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. En las 20 provincias, la violencia de género no es un fenómeno aislado ni un asunto restringido al ámbito privado; constituye un problema grave de salud pública, un obstáculo para el desarrollo regional y una vulneración directa a la dignidad humana. Conmemorar esta fecha en Áncash implica encarar con firmeza la naturalización del maltrato en los hogares y visibilizar que cada agresión frena el progreso social y económico de nuestra comunidad.

Los datos oficiales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) reflejan la magnitud crítica del problema en nuestro territorio. A través de los Centros Emergencia Mujer (CEM) en Áncash, se han registrado más de 4,700 casos atendidos en lo que va del periodo, donde el 81.8% de las víctimas son mujeres, principalmente entre los 18 y 59 años. El desglose estadístico revela que la violencia psicológica representa el tipo de agresión de mayor prevalencia con más de 2,200 casos reportados, seguida de la violencia física con más de 1,800 registros y la violencia sexual con más de 500 denuncias; sumado a ello, se registran alarmantes cifras de tentativa de feminicidio que demandan respuestas céleres. Asimismo, los reportes sectoriales evidencian que más de 1,400 niños, niñas y adolescentes sufren el impacto indirecto de estos entornos violentos, perpetuando el ciclo de vulnerabilidad intergeneracional. Hay anuncios de trabajos estratégicos que parte del Gobierno Regional y la Instancia Regional de Concertación (IRC), espacio de articulación interinstitucional que congrega al Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, DIRESA, DREA y sociedad civil. Entre los principales avances institucionales destaca la aprobación de los Lineamientos para la Atención e Intervención Interinstitucional en Casos de Tentativa de Feminicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo, garantizando una respuesta oportuna y articulada. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



OEDI intermedió entre autoridades huaracinas para sacar adelante mejoramiento de colegio Pedro Atusparia



"La UGEL va a brindar de manera rápida y oportuna los documentos que se solicitan para el proyecto.

El director del colegio también se ha comprometido a obtener información y nos ha dicho que los padres de familia están de acuerdo con la renovación de la escuela"

El Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI) intermedió entre la Municipalidad Provincial de Huaraz y la Unidad de Gestión Local (UGEL) para que puedan compartir la documentación necesaria y así culminar el diagnóstico del mejoramiento del colegio Pedro Atusparias, el cual cuenta con más de mil 200 estudiantes.

Todo ello servirá para llenar una ficha técnica del estudio de preinversión y de esta manera determinar la edificación de un nuevo plantel en esa misma zona. El actual presenta desprendimiento de concreto en varias paredes y columnas.

"La UGEL va a brindar de manera rápida y oportuna los documentos que se solicitan para el proyecto. El director del colegio también se ha comprometido a obtener información y nos ha dicho que los padres de familia están de acuerdo con la renovación de la escuela", contó Omar Calderón, especialista del OEDI.



En la reunión participaron Daniel Almeyda (director de la UGEL Huaraz) junto a sus funcionarios, José Meyhuay (director del colegio Pedro Atusparias) y Ofelia Rondán (responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Huaraz) con su personal.

El Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI) está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Su función es asistir a los gobiernos distritales, provinciales y regionales en la elaboración de expedientes técnicos y estudios de preinversión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **JUANA LEON GAMARRA,** con DNI Nº 31624243, según expediente N° 1237 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N° 1015353236 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1968, habiéndose consignado los datos del contrayente incompletos el segundo pre nombre figura como: **"E."** siendo **"Emiliano"** debiendo figurar correctamente los pre nombres del padre como: **DAVID EMILIANO .**

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 10 de Noviembre de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42435547

OBISPADO DE HUARAZ
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1920)

ISABEL ANDREA SAMANIEGO MONTALVO, identificada con DNI 73031366, rectifica la Partida de Bautismo de **NICOLAS JUAN BARRENECHEA ACUÑA.** Nombre del titular **JUAN** por **NICOLAS JUAN.**

Huaraz, 09 de noviembre de 2026.

OBISPADO DE HUARAZ CANCILLERÍA
Pbro. Carlos Popayán Mendoza
Canciller

Municipalidad Provincial de HUARI
OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
OREC - HUARI
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EDICTO

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huari – Ancash, mediante expediente Administrativo Nº 9674 de fecha 11 de noviembre del año 2026, la administrada señora **Esther Gladys Príncipe Sánchez,** con DNI. N° 43764739, natural de Centro Poblado de Ampas del Distrito y Provincia de Huari Ancash, con domicilio legal en Huamanmarca ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de su menor hija inscrito el 22 de marzo del año 2016, Registro en línea, que **por error no se consignaron la tilde en los apellidos de la madre, por lo tanto, en el apellido de la titular no lleva tilde lo correcto debe de ser según documentos de sustento para su rectificación respectiva.**

DATOS DE LA TITULAR

DICE: DARLIN GLADYS FLORES PRINCIPE
DEBE DECIR: DARLIN GLADYS FLORES PRÍNCIPE

DATOS DE LA MADRE

DICE : ESTHER GLADYS PRINCIPE SANCHEZ
DEBE DECIR : ESTHER GLADYS PRÍNCIPE SÁNCHEZ

La presente se publica de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de inscripciones RENIEC- D.S. N° 015-98-PCM.

Huari, 11 de noviembre del 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
PLAMANO JAMES ARANCIBIA
JEFE (e) DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Fenómeno El Niño: Gobierno ejecutó solo el 17% de los S/2.512 millones transferidos por decreto

El Observatorio de Os identificó que apenas S/425 millones fueron gastados de los recursos transferidos mediante 18 decretos desde agosto.

La limpieza de cauces registra un avance de 8,9%, mientras que las municipalidades no recibieron dinero de estas transferencias.



(Por Juan Iparraguirre - La República en Google)

Al 10 de noviembre, el Gobierno había gastado S/425 millones de los S/2.512 millones transferidos mediante 18 decretos emitidos desde agosto por la actual administración para atender la emergencia del Fenómeno El Niño.

El monto representa una ejecución de apenas 16,9%, según el seguimiento del Observatorio de Os, Gestión Estratégica de Oportunidades Sostenibles.

La situación es más preocupante en una de las intervenciones prioritarias antes de la temporada de lluvias: la limpieza y descolmatación de ríos y quebradas.

Aunque estas acciones cuentan con recursos asignados y el 87% ya se encuentra certificado, el gasto efectivo apenas alcanza el 8,9%, pese a que han transcurrido más de 50 días desde las transferencias.

José Miguel Flórez, gerente general de Os, señaló a La República que el país vuelve a enfrentar un problema que se repite desde anteriores episodios del fenómeno climático: se anuncian planes y presupuestos millonarios, pero las intervenciones no llegan a ejecutarse oportunamente.

A su juicio, el panorama es complicado porque no se han concretado las obras preventivas que debieron quedar listas después de las emergencias anteriores.

Gobierno concentra el 100% de las transferencias para el FEN realizadas por decreto

El gerente general de Os reconoció que la actual administración recibió una emergencia cuya solución requiere intervenciones que difícilmente podían ejecutarse en apenas sus primeros meses de gestión.

Sin embargo, sostuvo que esa circunstancia no elimina la responsabilidad de avanzar con los recursos disponibles. "Lo poco que ha podido hacer, tampoco lo está haciendo. Está ejecutando muy poco", cuestionó.

Otro aspecto que revela el seguimiento de Os es que el monto transferido mediante decretos se concentró íntegramente en el Gobierno nacional.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego recibió S/1.056,7 millones, el 42% del total; Defensa, S/412,7 millones; Educación, S/376,4 millones; y la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), S/375 millones.

Por otra parte, Os identificó S/583 millones en los presupuestos institucionales de las entidades de los tres niveles de gobierno para financiar actividades relacionadas con el Fenómeno El Niño.

Este monto, que corresponde a una fuente presupuestal distinta de las transferencias por decreto, registraba una ejecución global de 15,5%.

El Gobierno nacional concentraba el 92% de esos recursos y había gastado el 11%; los gobiernos regionales disponían del 7% y ejecutaron el 60%; mientras que las municipalidades contaban con el 1% y ya habían utilizado el 96% de sus asignaciones.

Flórez destacó este último resultado frente a los cuestionamientos habituales sobre la capacidad de gasto de los municipios.

Limpieza de ríos y quebradas registra apenas 8,9% de ejecución

La baja ejecución adquiere mayor relevancia en las intervenciones destinadas a reducir el riesgo de inundaciones y desbordes.

Según el seguimiento de Os, la limpieza de cauces registra un avance de gasto de apenas 8,9%, pese a que el 87% de los recursos correspondientes ya se encontraba certificado.

Para Flórez, este retraso resulta especialmente preocupante porque se trata de trabajos que deben realizarse antes de que se intensifiquen las lluvias.

El especialista señaló que el país cuenta con antecedentes de intervenciones que fueron planificadas y presupuestadas, pero que no llegaron a concretarse en los plazos previstos.

A ello se suma la brecha entre los recursos disponibles y las necesidades de infraestructura.

El análisis del observatorio identificó 2.450 inversiones de prevención aprobadas en distritos declarados en emergencia, cuyo monto conjunto asciende a S/25.500 millones.

Esta cifra permite dimensionar la magnitud de las intervenciones pendientes frente a los recursos que se han transferido para la actual emergencia.

El problema tampoco se limita al presupuesto distribuido mediante decretos.

La Ley 32744 aprobó un crédito suplementario de S/8.228 millones, que fue presentado dentro del contexto de la atención del Fenómeno El Niño.

No obstante, la revisión de sus anexos realizada por Os encontró que solo S/589 millones, equivalentes al 7,2%, tienen un destino claramente vinculado al fenómeno climático.

Otros S/517 millones podrían tener relación con la emergencia, pero están mezclados con finalidades distintas y no pueden identificarse exclusivamente como recursos para El Niño. En tanto, S/6.474 millones, cerca del 79% del crédito, corresponden a otros fines, entre ellos partidas para la Fuerza Aérea, pensiones y la Línea 2 del Metro de Lima.

Por ello, el monto total del crédito suplementario no puede considerarse íntegramente como presupuesto destinado a la prevención.



Seis obras acumulan S/2.724 millones; solo el 7,5% se ejecutó desde agosto

El observatorio también revisó la ejecución financiera de seis obras de prevención vinculadas con las zonas mencionadas por el Gobierno, entre ellas intervenciones en Cañete, Chincha, Pisco y los trabajos en las quebradas San Ildefonso y San Carlos, además del río Moche.

En conjunto, estas obras acumularon S/2.724 millones de gasto desde 2017 hasta noviembre de 2026.

Sin embargo, solo S/204 millones se ejecutaron entre agosto y noviembre de este año, periodo correspondiente a la actual administración.

Esto representa el 7,5% del gasto acumulado en las obras analizadas. La mayor parte de ese desembolso reciente corresponde a las intervenciones en San Ildefonso, San Carlos y el río Moche, que concentran S/197 millones.

El análisis no cuestiona que el Gobierno inaugure o presente obras que contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante las lluvias, sino que advierte que los proyectos rastreados fueron financiados y ejecutados principalmente durante administraciones anteriores.

Por tanto, esos trabajos no pueden atribuirse íntegramente a la inversión de los últimos tres meses.

Reconstrucción con Cambios ejecutó solo el 37,4% de su plan en cuatro años

La falta de ejecución oportuna tampoco es nueva. Flórez recordó que, después del Fenómeno El Niño Costero de 2017, el plan de Reconstrucción con Cambios contempló S/25.655 millones para atender los daños y desarrollar infraestructura.

Sin embargo, cuatro años después, en 2021, solo se había ejecutado el 37,4% de ese presupuesto, según cifras de la Contraloría.

El representante de Os sostuvo que las demoras se repiten pese a que el país ha atravesado varias emergencias climáticas y ha contado con recursos destinados a reducir sus efectos.

Como ejemplo, mencionó los sistemas de drenaje pluvial previstos para Trujillo, Chiclayo y Paita, cuyos proyectos fueron anunciados después de la emergencia de 2017 y continúan pendientes, con horizontes de ejecución que se han postergado.

La misma dificultad se observó durante el episodio de El Niño de 2023. En octubre de ese año, la Contraloría reportó que se había ejecutado el 19,2% de los S/4.116 millones considerados para la emergencia.

Al cierre del año, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) registró S/3.113 millones de gasto, aunque no existe un porcentaje oficial de ejecución final comparable debido a los cambios que tuvo el presupuesto de referencia durante ese periodo.

Para Flórez, el país vuelve a enfrentar las consecuencias de no haber aprendido de esas experiencias. "De manera reiterada se hacen planes enormes, con brechas de miles de millones, sin embargo, no se ejecutan", advirtió.

El gerente general de Os consideró que la responsabilidad por la falta de prevención no corresponde únicamente al Gobierno que enfrenta la emergencia actual, aunque reconoció que la administración tiene que responder por los recursos que recibió y por las acciones que todavía puede ejecutar

Horacio Melgarejo recibe drástico castigo: 14 fechas de suspensión y multa de 10 UIT tras incidente en Matute

La Comisión Disciplinaria de la Liga de Fútbol Profesional Peruana impuso dos sanciones al entrenador de Cienciano por los hechos ocurridos durante el partido ante Alianza Lima



Horacio Melgarejo recibió una de las sanciones disciplinarias más severas de la temporada 2026. La Comisión Disciplinaria de la Liga de Fútbol Profesional Peruana determinó que el DT de Cienciano deberá cumplir 14 fechas de suspensión y pagar una multa de 10 unidades impositivas tributarias (UIT), tras los incidentes registrados durante el encuentro frente a Alianza Lima en el estadio Alejandro Villanueva.

La decisión quedó establecida en la Resolución N.º 02, correspondiente al expediente L1.O-108-26, con fecha del 10 de noviembre.

El documento contempla dos sanciones independientes contra el estratega argentino, quien fue expulsado durante el compromiso disputado el 4 de noviembre y protagonizó un episodio que generó la reacción de los hinchas blanquiazules.

Horacio Melgarejo recibe dos sanciones que suman 14 fechas y 10 UIT de multa

De acuerdo con la resolución, la primera sanción contra Melgarejo contempla 10 fechas de suspensión y una multa de cuatro UIT.

Esta medida fue impuesta por infringir el artículo 19, acápite 19.1, del Reglamento Único Disciplinario de la Federación Peruana de Fútbol.

Horacio Melgarejo recibe dura sanción tras incidentes ante Alianza Lima.

A ello se suman cuatro fechas adicionales de suspensión y una multa de seis UIT por incumplir el artículo 17, acápite 17.1, literal b), numeral viii, del mismo reglamento.

De esta manera, ambas medidas alcanzan un total de 14 jornadas sin poder participar en competiciones organizadas por la Liga de Fútbol Profesional Peruana y una sanción económica de 10 UIT.

La comisión también incluyó una advertencia expresa al argentino. Según el documento, si vuelve a cometer una infracción disciplinaria de igual o similar naturaleza, se aplicará lo establecido en el artículo 371 del Reglamento Único Disciplinario, con las consecuencias correspondientes.

La resolución fue notificada tanto a Melgarejo como al club Cienciano. El gesto de Horacio Melgarejo contra los hinchas de Alianza Lima en Matute

El procedimiento disciplinario se produjo luego del partido entre Alianza y Cienciano, disputado el 4 de noviembre en Matute.

Durante los minutos finales del encuentro, el entrenador del conjunto cusqueño fue expulsado y, cuando se retiraba del campo, realizó un gesto con las manos formando la letra 'U', en alusión a Universitario de Deportes.

La acción provocó la reacción de los hinchas de Alianza Lima presentes en Matute y generó respuestas de integrantes de la dirigencia blanquiazul.

El episodio fue difundido en imágenes y videos que circularon en redes después del encuentro.

Tras lo ocurrido, Melgarejo se pronunció públicamente y ofreció disculpas por su comportamiento. El entrenador reconoció que su reacción fue inapropiada, en medio de la polémica que se generó por sus gestos durante su salida del campo.

Franco Navarro recibió tres fechas de sanción y no estará en la final de la Liga 1 con Alianza Lima

Franco Navarro Monteiro no podrá acompañar a Alianza Lima durante la definición de la Liga 1 2026. La Comisión Disciplinaria de la Liga de Fútbol Profesional le impuso tres fechas de prohibición de ingreso a los estadios, como consecuencia de los incidentes que protagonizó con Horacio Melgarejo, entrenador de Cienciano, durante el encuentro disputado en Matute.

PLa medida empezará a cumplirse en el próximo compromiso oficial del cuadro blanquiazul frente a FC Cajamarca, correspondiente a la última jornada del Torneo Clausura.

De esta manera, el director deportivo también se perderá los dos partidos de la final por el título nacional, en caso de que Alianza Lima dispute dicha instancia. La sanción se aplica tanto si el equipo juega como local o visitante.

¿Por qué sancionaron a Franco Navarro?

La decisión disciplinaria responde a los altercados registrados después de la expulsión de Horacio Melgarejo en el partido entre Alianza Lima y Cienciano.

Tras abandonar el campo, el técnico argentino protagonizó un incidente que generó la reacción de Franco Navarro Monteiro y de su hijo, Franco Navarro Mandayo, también integrante de la directiva deportiva blanquiazul.

Las imágenes difundidas del encuentro mostraron a ambos directivos acercándose al entrenador cusqueño cuando este se dirigía a los vestuarios. La situación generó momentos de tensión y requirió la intervención de otras personas para evitar que el enfrentamiento escalara.

Por estos hechos, la Comisión Disciplinaria determinó que Franco Navarro Monteiro no podrá ingresar a los estadios durante los tres siguientes partidos oficiales de Alianza Lima en la Liga 1 2026. Además, le impuso una multa de seis unidades impositivas tributarias (UIT).

